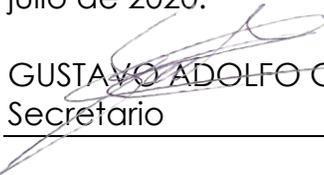


AL DESPACHO de la Señora Juez, el proceso Ejecutivo Singular con memorial que antecede. Sírvase ordenar lo pertinente. Onzaga, 17 de julio de 2020.


GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Onzaga, diecisiete de julio de dos mil veinte.

Viene al Despacho el proceso Ejecutivo Singular, adelantado por el apoderado judicial de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES "SERVIMCOOP" contra JOHN EDINSON AYALA ACERO.

Mediante memorial que antecede, la representante legal de la entidad demandante, confiere poder al Dr. PABLO ANTONIO BENITEZ CASTILLO, para que reclame y cobre los títulos judiciales que reposan en este Juzgado a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES "SERVIMCOOP".

Teniendo en cuenta que, el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 27 de febrero de los corrientes y, en vista a que en el numeral cuarto se ordenó:

"PAGAR a la entidad ejecutante COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES "SERVIMCOOP" los siguientes depósitos judiciales:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA
1172	\$ 944.853,92	31/10/2019
1174	\$ 1.063.814,05	29/11/2019
TOTAL	\$ 2.008.667,97	

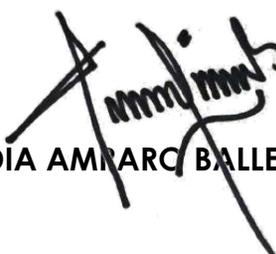
Más el depósito fraccionado por valor de \$ 441.332,03, para un total de \$ 2.450.000.

Parágrafo: Para la entrega de los dineros a la entidad ejecutante, se debe aportar poder debidamente otorgado por el representante legal de SERVIMCOOP, donde faculte al apoderado actor para su retiro, ya que el conferido primigenio no lo autoriza para dicho mandato."

Siendo así, y como quiera el apoderado de la parte demandante presento memorial poder que lo autoriza a reclamar y cobrar los títulos a favor de la entidad actora, el Juzgado accederá a la presente petición y, en consecuencia, se ordena expedir orden de pago de los depósitos atrás señalados a favor del DR. PABLO ANTONIO BENITEZ CASTILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CLAUDIA AMARO BALLESTEROS MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 038 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto , siendo las 8:00 a.m. de hoy 21 DE JULIO DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario